



**Reunión de la Comisión de
Agricultura y Ganadería con
integrantes de la Comisión de
Alimentación y Agricultura del
Parlamento de la República
Federal de Alemania**

5 de Abril de 2016



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



Reunión de la Comisión de Agricultura y Ganadería con integrantes de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento de la República Federal de Alemania

5 de abril de 2016

SERIE EUROPA No. 11

**Reunión de la Comisión de Agricultura y Ganadería con integrantes de la
Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento de la República
Federal de Alemania**

5 de abril

Índice	
I. Resumen Ejecutivo	5
II. Proyecto de Programa	10
III. Perfiles	
• Diputado Alois Gerig, Presidente de la Comisión de Alimentación y Agricultura.	12
• Diputado Hans- Georg von der Marwitz, Miembro de la Comisión de Agricultura del Parlamento Alemán.	13
• Diputada Carola Stauche, Miembro de la Comisión de Agricultura del Parlamento Alemán.	14
• Diputado Dr. Wilhelm Priesmeier, Miembro de la Comisión de Agricultura del Parlamento Alemán.	15
• Diputada Jeannine Pflugardt, Miembro de la Comisión de Agricultura del Parlamento Alemán.	16
• Diputada Dr. Kirsten Tackmann, Miembro de la Comisión de Agricultura del Parlamento Alemán.	17
• Diputado Harald Ebner, Miembro de la Comisión de Agricultura del Parlamento Alemán.	18
IV. República Federal de Alemania	
• Presidencial Federal	20
• Gobierno Federal	20
• Poder Legislativo	20
• Poder Judicial	21
• Partidos Políticos	21
• Elecciones Regionales, marzo 2016	21
• Relaciones Parlamentarias México-Alemania	22
• Relaciones Económicas México-Alemania	24
V. Documentos de Apoyo	
• Comisión de Agricultura del Parlamento Alemán.	26
• Comercio México – Alemania.	28
• Relaciones Económicas México-Unión Europea.	30
VI. Anexo	

- Acuerdos Firmados por México, Secretaría de Economía. 34
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A 20 años de su entrada en vigor. Documento Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". Enero 2014. 37

I. Resumen Ejecutivo

I. Resumen Ejecutivo

La distribución del poder en la República Federal de Alemania se divide en cinco órganos permanentes: la Presidencia Federal; el Gobierno Federal (presidido por el Canciller Federal); el Tribunal Constitucional Federal; el Bundestag (Cámara Baja); y el Bundesrat (Consejo Federal).

El Poder Ejecutivo se divide en el Jefe de Estado y un Canciller. El primero es el Jefe del Estado y representa al país en el exterior y nombra a los miembros del gobierno, a los jueces y a los altos funcionarios; tiene la facultad de disolver el Parlamento en casos excepcionales. Es elegido por la Asamblea Federal¹, para un periodo de cinco años y se admite solamente una reelección. Desde marzo de 2012 el Presidente es el Sr. Joachim Gauck.

El Canciller tiene una posición destacada en el gobierno; es quien determina quién estará en el gobierno, tiene la facultad de formar el Consejo de Ministros y hace una propuesta que es vinculante para el Presidente Federal con respecto a su designación o despido. De igual manera, determina las directrices generales de la política del gobierno. La Canciller es la Dra. Angela Merkel (CDU/CSU) desde 2005, reelecta en 2009 y 2013.

El Poder Legislativo es de tipo bicameral y está constituido por el Bundestag y por el Bundesrat. El Bundestag representa al pueblo alemán; sus funciones principales son la elaboración de leyes, la elección del Canciller y el control del gobierno. Por su parte, el Bundesrat representa a los 16 estados federados (*Länder*) en la administración y legislación de la Federación alemana. El Bundesrat se integra por 69 miembros de los Gobiernos de los estados federados; éstos tienen a su vez entre tres y seis votos en función del número de sus habitantes.

El Poder Judicial es confiado a los jueces y ejercido por el Tribunal Federal Constitucional. La mitad de los jueces son elegidos por el Bundestag y la otra por el Bundesrat.

Por lo que respecta a las relaciones bilaterales entre México y Alemania, se establecieron relaciones diplomáticas el 23 de enero de 1879. El 7 de diciembre de 1941 se rompieron éstas al entrar México en la Segunda Guerra Mundial y formar parte de los países aliados, reanudándose la relación al término del conflicto armado, el 16 de abril de 1952. Desde 1963, todos los Presidentes mexicanos han realizado visitas oficiales a Alemania.

Los próximos 11 y 12 de abril, el Presidente Enrique Peña Nieto realizará una visita de Estado a Alemania con la finalidad de seguir desarrollando un diálogo político al

¹ La Asamblea Federal es el órgano constitucional que está compuesta por los miembros del Bundestag y un número igual de delegados elegidos por los parlamentos de los dieciséis Estados de la Federación. La Asamblea Federal sólo se reúne para elegir al Presidente.

más alto nivel y consolidar la asociación estratégica. Esta será la quinta vez que sea reúna con la Canciller, Angela Merkel, y la primera con el Presidente Joachim Gauck².

Por parte de Alemania, el entonces Canciller Federal Helmut Kohl llevó a cabo dos visitas oficiales a México, en julio de 1984 y septiembre de 1996. El Canciller Federal Gerhard Schröder realizó una visita a México en febrero de 2002.

La Canciller Merkel realizó una visita oficial a México en 2008 y, posteriormente, en mayo de 2011, el Sr. Christian Wulff, ex Presidente de la República Federal de Alemania visitó nuestro país.

En el ámbito económico, Alemania es el primer socio comercial de México entre los países de la Unión Europea y el quinto a nivel mundial. Durante 2015, el intercambio comercial fue de 17,484.7 mdd. La Secretaría de Economía señala que el comercio bilateral durante 2015 alcanzó los 17,484, 765 dólares. Las exportaciones mexicanas tuvieron un valor de 3, 510,055 dólares, mientras que las importaciones alemanas a México fueron de 13,974, 710 dólares, lo que representó un déficit comercial de -10,464, 655 dólares³.

Alemania es el cuarto mayor inversionista en México entre los miembros de la Unión Europea y el sexto a nivel mundial, con una Inversión Extranjera Directa de 10,5 mmdd, acumulada entre 1999 y septiembre de 2015.

A partir de junio de este año, iniciará el Año Dual México – Alemania, con el objetivo principal de fortalecer las relaciones entre ambos países en política, cultura, ciencia y economía posibilitando así nuevas alianzas para una cooperación futura.

La Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Alemán presidida por el Diputado Alois Gerig, realizará una visita de trabajo al Senado el 5 de abril para abordar las relaciones comerciales de México y Alemania en el ámbito agropecuario y los acuerdos comerciales internacionales firmados por México, en particular el TLCAN.

En cuanto a las importaciones en el sector agroalimentario, se puede destacar que: el 88% de las compras que realiza México de la Unión Europea de harina, sémola, gránulos y pelletas de papa proviene de Alemania, sumando en 2014 2.6 md; tres de cada cuatro dólares (74%) de lactosueros que importamos de la Unión Europea proviene de Alemania (2.5 md en 2014).

² Secretaría de Relaciones Exteriores. *Mensaje de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania*. Consultado en línea el 2 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mensaje-de-la-secretaria-de-relaciones-exteriores-claudia-ruiz-massieu-en-el-ministerio-federal-de-relaciones-exteriores-de-alemania>

³ Secretaría de Economía. *Balanza comercial de México. Periodo enero-agosto de 2014*. Consultado el 31 de marzo de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/A4bc_e.html

Asimismo, el 80% de las importaciones alemanas provenientes de México se concentra en 39 partidas arancelarias, lo que denota que aún hay margen para diversificar la gama de ventas de México a ese país. En el sector agroalimentario el 87% de las compras que realiza Alemania de América Latina y el Caribe de cerveza de malta proviene de México (5.3 md en 2014), y es el principal proveedor latinoamericano de miel natural para Alemania, concentrando el 41% de las compras que realiza ese país de la región.

II. Proyecto de Programa

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Reunión de la Comisión de Agricultura y Ganadería con integrantes de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento de la República Federal de Alemania

Martes 05 de abril, 11:30 hrs., salas 3 y 4 Piso 14, Senado de la República.

PROGRAMA

- 1. Bienvenida a cargo del Senador Manuel H. Cota Jiménez, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería.**
- 2. Participación del Presidente de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento de la República Federal de Alemania, Dip. Alois Gerig.**

Temas a tratar

- Relaciones comerciales entre México y Alemania con especial énfasis en el ámbito agropecuario;
 - Panorama de la Productividad agropecuaria, principalmente en el rubro de los pequeños productores;
 - Alimentación;
 - Experiencia en Tratados Comerciales, TLCAN;
 - Entre otros temas de interés del sector agropecuario.
- 3. Participación de senadores**
 - 4. Comida**
 - 5. Clausura**

Nota: Tiempo de Reunión, 1 hora con 30 minutos, de 11:30 a 13:00 hrs.
Tiempo programado para comida 1 hora con 15 minutos, de 13:00 a 14:15 hrs.
La comida se llevará a cabo en las mismas salas de reunión.

III. PERFILES



Diputado Alois Gerig
Presidente de la Comisión de Alimentación y Agricultura

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Comisión de Alimentación y Agricultura (desde enero de 2015).
- Diputado de la Asamblea Comarcal de la Comarca Neckar - Odenwald (desde 1999).
- Diputado del Bundestag (desde octubre de 2009).
- Portavoz Delegado del Grupo Parlamentario de la CDU/CSU en la Comisión de Alimentación y Agricultura.
- Presidente de la Comisión Técnica Regional “Medio rural” de la CDU de Baden-Wurtemberg.
- Vicepresidente de la Agrupación Agrícola Comarcal.

Actividades Políticas:

- Miembro del Partido Unión Cristiano- Demócrata de Alemania (CDU) (desde 1997).

Actividades Profesionales:

- Presidente de la Bundesverband der Deutschen Klein-und Obstbrenner e.V. (Federación Alemana de Destilerías Artesanales y Fábricas de licores de frutas).
- Miembro del Consejo de Vigilancia de la Abfallwirtschaftsgesellschaft des Neckar-Odenwald-Kreises mbH (Empresa de Gestión de Residuos) en Buchen.
- Miembro del Consejo de Vigilancia de la Bioenergie - Region Hohenlohe – Odenwald - Tauber GmbH (Sociedad Bioenergética).
- Miembro del Consejo Consultivo de la Landesverband der Maschinenringe Baden-Württemberg e.V. (Asociación Regional de Centrales de Compras Agrícolas) en Stuttgart.
- Presidente de la Ländliche Heimvolkshochschule e.V. (Universidad Popular Rural) de Mosbach – Neckarelz.
- Miembro de la Directiva de la Fachagentur Nachwachsende Rohstoffe e.V. (Agencia Técnica de Recursos Renovables).
- Gerente de la Central de Compras Agrícolas Maschinenring Odenwald-Bauland y tres filiales comerciales (2009).
- Propietario de un Centro Agroturístico.
- Actividades de voluntariado en diversas asociaciones y organizaciones.

Fecha y lugar de nacimiento:

- Nació el 30 de enero de 1956 en Höpfingen, Alemania.



Diputado Hans- Georg von der Marwitz

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Alemán.
- Miembro del Parlamento alemán (2009).

Actividades Políticas:

- Miembro del Grupo de la Unión- Demócrata de Alemania CDU/CSU en Märkisch-Oderland (1998).
- Presidente del Grupo de Trabajo Protestante de la Berlín – Brandenburg CDU.
- Miembro de la Sucursal Märkisch-Oderland de la CDU (2002).
- Miembro del Consejo Municipal Vierlinden (2003).

Actividades Profesionales:

- Agricultor certificado por el estado, bajo las prácticas en las granjas y empresas agrícolas en Renania del Norte-Westfalia, Baja Sajonia, Escocia e Inglaterra (1985).
- Adquisición de la empresa familiar en la región de Allgäu (1986).
- Desarrolló y expandió los Negocios agrícolas en Friedersdorf.
- Miembro del Consejo Municipal de la iglesia Friedersdorf.

Membresías:

- Miembro de la Junta de Berlín-Brandenburg de la Sección St. John (1998).
- Asociación de Propietarios de la Sociedad Alemana de Agricultura.
- Asociación Albrecht Daniel Thaer.
- Asociación Bioland Brandenburg de los Agricultores y otras Asociaciones Profesionales.

Fecha y lugar de nacimiento:

- Nació el 8 de abril de 1961 en Heidelberg, Alemania.



Diputada Carola Stauche

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Alemán.
- Miembro suplente de la Comisión de Turismo.
- Miembro suplente de la Comisión de Cooperación y el Desarrollo Económico.
- Miembro suplente de la Subcomisión de los Asuntos Comunales.
- Miembro de la Diputación Provincial de Kreistag Saalfeld-Rudolstadt.

Actividades Políticas:

- Miembro del Partido Unión Cristiano-Demócrata de Alemania. (CDU/CSU)
- Presidenta de Thüringer de Porzellanstraße e.V. (Thuringian Porcelaine Road).
- Miembro del Bundestag. (Desde 2009).
- Miembro del Landtag⁴ de Turingia (2004-2009).
- Jefa de la Administración Comunal "Mittleres Schwarzatal" (1995-2004).
- Directora de la Oficina del Distrito Capítulo de la CDU Rudolstadt (1991-1993).

Actividades Profesionales:

- Miembro del Consejo Asesor de la Deutsche Gesellschaft für Ernährung e.V., Sektion Thüringen, Jena (Asociación Alemana de Nutrición).

Estudios:

- Química Industrial (1968-1971).
- Especialista en Administración Pública por la Universidad Verwaltungsfachwirtin (1993-1997).

Fecha y lugar de nacimiento:

- Nació el 10 de mayo de 1952 en Arnsgereuth, Alemania.

⁴ Parlamento regional.



Diputado Dr. Wilhelm Priesmeir

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Alemán.

Actividad Política:

- Miembro del Partido Social- Demócrata de Alemania (SPD).

Actividades Profesionales:

- Ejerció la medicina veterinaria por cuenta propia en Dassel Markoldendorf (Baja Sajonia) (1984).
- Asistente Veterinario (1981 a 1984).
- Asistente Científico de la Escuela Superior de Veterinaria de Hannover (1980 a 1981).

Membresías:

- Miembro del Colegio de Veterinarios del Estado Federado de Baja Sajonia.
- Miembro de la Presidencia de la Bund Heimat und Umwelt (Federación alemana de organizaciones patrimonialistas y ambientalistas, BHU).
- Miembro del Consejo Consultivo de QS Qualität und Sicherheit GmbH (sistema de garantía de calidad en la industria agroalimentaria).
- Miembro de los Bomberos Voluntarios de Markoldendorf.
- Miembro de la Asociación Federal de Beneficencia Obrera (AWO).
- Miembro de la Iniciativa Cívica "Bürger pro Erdkabel Harzvorland e.V. (soterramiento de líneas eléctricas).
- Miembro del Musik- und Kulturkreis Markoldendorf e.V. (Ateneo Musical y Cultural).
- Miembro de la Verein zum Erhalt des Harzer Roten Höhenviehs (Asociación para la Conservación de una Raza Vacuna Autóctona).

Estudios:

- Doctorado en Médico Veterinario por la Escuela Superior de Veterinaria de Hannover (1981).

Fecha y lugar de nacimiento:

- Nació el 25 de julio de 1954 en Rhaden (Westfalia), Alemania.



Diputada Jeannine Pflugradt

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Alemán.
- Miembro de la Comisión Principal.
- Miembro de la Comisión de Supervisión de la Compañía de Vivienda Neustrelitzer.
- Miembro del Parlamento Alemán Federal (desde 2013).
- Miembro de la Comisión de Deporte.
- Miembro de la Comisión Parlamentaria para el Desarrollo Sostenible.

Actividades Políticas:

- Miembro del Partido Social Democrático (desde 2002).

Estudios:

- Perito Industrial

Fecha y lugar de nacimiento:

- Nació el 16 de julio de 1973 en Neustrelitz, Alemania.



Diputada Dr. Kirsten Tackmann

Actividades Parlamentarias:

- Miembro del Parlamento Alemán de Bundestag (desde 2005).
- Miembro de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Alemán.
- Miembro suplente de la Comisión de Petición.
- Miembro suplente de la Comisión de Ambiente.

Actividades Políticas:

- Miembro de la Comisión Ejecutiva de Brandenburg del PDS (Partido de la Izquierda).
- Miembro Ordinario de la Comisión del Brandenburg del Partido de Izquierda.
- Vicepresidente de la sección del Condado del PDS (2002).
- Miembro del Partido Social-Demócrata (PDS) (1990 -2001).
- Miembro del Partido Socialista Unificado de Alemania (SED) / SED-PDS (desde 1979).
- Miembro de los Pioneros/Juventud Libre Alemana (FDJ).
- Miembro del Sindicato de Servicios de Estados.

Actividades Profesionales:

- Asistente de la Escuela Politécnica Georg Schumann en Berlín-Lichtenberg (1967-1977).
- Asistente de investigación en el Instituto de Investigación de Estrategias Científicas para Prevenir la Propagación, Supervisión y Control de Agentes Infecciosos que Afectan a los Animales, Incluidos los Transmisibles a los Seres Humanos. (1986).
- Miembro del Consejo de Personal (1990).

Estudios:

- Doctora en Medicina Veterinaria por la Universidad Humboldt de Berlín (1993)
- Medica Veterinaria por la Universidad Humboldt de Berlín (de 1980 a 1985).

Fecha y lugar de nacimiento:

- Nació el 24 de septiembre de 1960 en Schmalkalden, Thuringia, Alemania.



Diputado Harald Ebner

Actividades Parlamentarias:

- Miembro de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Alemán.
- Miembro del Parlamento de Bundestag (desde 2011).
- Miembro del Grupo Parlamentario Verde (desde 2011).

Actividades Políticas:

- Miembro del Consejo Estado Parte del Partido Verde, Baden-Württemberg (2009-2011).
- Oficina del Distrito Rural de Schwäbisch Hall, Autoridad para la Conservación de la Naturaleza (2006-2011) (2002-2004).
- Ministerio de Alimentación y Zona Rural, Baden-Württemberg (2004-2006).
- Consejero del Consejo de Distrito de Kirchberg / Jagst (1999-2004).

Actividades Profesionales:

- Portavoz de la Ingeniería Genética y Bioeconomía en la Agricultura. (desde 2011).
- Oficina del Distrito de la Preservación del Entorno, Stuttgart (2001-2002).
- Departamento de Administración para la Protección de la Naturaleza, Baden-Württemberg (2000-2011).
- Profesor Asociado de Economía Interna y Agricultura en la Escuela Vocacional Schwäbisch Hall (1996-1999).
- Oficina del Distrito de la Preservación del Entorno, Tübingen (1993-1994).
- Trabajador independiente en el Entorno Ecológico (1993-2000).

Estudios:

- Diploma en Ciencia en Agricultura General por la Universidad de Hohenheim (1986-1993).

Fecha y lugar de nacimiento:

- Nació el 8 de julio de 1964 en Göppingen, Alemania.

IV. República Federal de Alemania

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

La distribución del poder en la República Federal de Alemania se divide en cinco órganos permanentes: la Presidencia Federal; el Gobierno Federal (presidido por el Canciller Federal); el Tribunal Constitucional Federal; el Bundestag (Cámara Baja); y el Bundesrat (Consejo Federal).

Presidencia Federal

El Jefe de Estado es elegido para un período de cinco años por la Asamblea Federal constituida por 1,244 miembros. Únicamente se permite una reelección inmediata⁵. Este cargo es de carácter representativo y formal. El Presidente actual es el Sr. Joachim Gauck, desde el 18 marzo de 2012.

Gobierno Federal

El Canciller (Jefe de Gobierno) es nombrado por el Bundestag. Tiene una posición fuerte y autónoma dentro del Gobierno y frente a los ministros, dirige las reuniones del gabinete y está facultado para elegir a los ministros del Gobierno. La Canciller es la Dra. Angela Merkel (Unión Cristianodemócrata/Unión Cristiano-Social, CDU/CSU), desde 2005 y reelecta en 2009 y 2013.

Poder Legislativo

Es de tipo bicameral y está constituido por el Bundesrat y por el Bundestag. El Bundesrat representa a los 16 estados federados (Länder) en la administración y legislación de la Federación alemana. Se integra por 69 miembros de los Gobiernos de los estados federados, éstos tienen a su vez entre tres y seis votos, en función del número de sus habitantes.

El Bundestag representa al pueblo alemán. Sus funciones principales son la elaboración de leyes, la elección del Canciller y el control del gobierno. Las últimas elecciones se realizaron en septiembre de 2013. La actual Legislatura está integrada por 631 diputados, elegidos por voto directo por un periodo de cuatro años. El Dip. Norbert Lammert (CDU/CSU) fue elegido Presidente en octubre de 2005 y reelegido en 2013.

El Bundesrat representa a los 16 estados Federales (Länder) en la administración y legislación de la Federación alemana. Se integra por 69 miembros de los Gobiernos de los estados Federados, éstos tienen a su vez entre tres y seis votos, en función del número de sus habitantes. La presidencia es anual y, a partir del 1º de noviembre del 2015, este cargo lo ocupa Stanislaw Rudi Tillich (CDU).

⁵La Asamblea Federal está compuesta por los miembros del Bundestag y delegados elegidos por los parlamentos de los estados de la Federación. La Asamblea Federal sólo se reúne para elegir al Presidente.

Poder Judicial

Es confiado a los jueces y ejercido por el Tribunal Federal Constitucional. La mitad de los jueces son elegidos por el Bundestag y la otra por el Bundesrat.

Partidos Políticos

- Unión Cristiano-Demócrata de Alemania (CDU).
- Unión Cristiano-Social (CSU).
- Partido Social Demócrata de Alemania (SPD).
- Partido Liberal (FDP).
- Partido de Izquierda.
- Alianza 90/Los Verdes.
- Alternativa por Alemania.

Elecciones regionales, marzo de 2016.

El pasado 13 de marzo se celebraron elecciones regionales en tres de los dieciséis estados alemanes (Baden-Württemberg, Renania-Palatinado y Sajonia-Anhalt). De acuerdo con algunos analistas, los 12.7 millones de alemanes que acudieron a votar hicieron un llamado a la Canciller Angela Merkel y al gobierno, ya que consideran que en las votaciones se vio reflejado el malestar social generado por la llegada masiva de refugiados.

Igualmente, señalan los expertos que el partido populista de derecha Alternativa para Alemania (AfD) y otros de la misma tendencia confirmaron su capacidad para sacudir el sistema político alemán, pues los socialdemócratas quedaron muy por detrás en dos estados en los que se celebró la elección. El partido de la Canciller, la Unión Cristianodemócrata (CDU) perdió peso en dos Länder Baden-Württemberg y Renania-Palatinado, en el primero frente al Partido Verde y en el segundo frente al Partido Socialdemócrata.

Por lo que respecta al partido Unión Social-Cristiana (CSU), sus candidatos perdieron intención de voto desde un diez por ciento hasta obtener uno de los peores resultados en Renania-Palatinado.

En 2016 están programadas dos elecciones regionales más: Mecklemburgo-Pomerania Occidental, el 4 de septiembre, y Berlín el 18 de septiembre.

El próximo año se celebrarán las elecciones para elegir al Bundestag, misma que se estima podría ser entre el 27 de agosto y el 22 de octubre de 2017.

RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-ALEMANIA

El 29 de febrero de 2016, el Senado recibió una delegación alemana encabezada por el Dip. Michael Leutert, Presidente del Grupo de Amistad Alemania- México, quien fue recibido por el Sen. Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado. Asimismo en la reunión participaron la Sen. Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, el Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa⁶. Se abordaron temas como el Año Dual México-Alemania, migración, intercambio comercial, cooperación política, económica y derechos humanos, entre otros.

Durante el 2015, el Senado de la República recibió la visita de las siguientes delegaciones de parlamentarios alemanes:

- El 9 de febrero, el Senador Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, recibió a los Diputados Johannes Selle y George Kippels, integrantes de la Comisión de Cooperación Económica y Desarrollo del Parlamento Alemán (*Bundestag*). En la reunión también estuvieron presentes el Excmo. Sr. Viktor Elbling, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en los Estados Unidos Mexicanos, el Sr. Aron Mir Haschemi, Consejero Político de la Embajada de Alemania en México. El objetivo de la visita fue tener un conocimiento mayor de los avances del país en los ámbitos de la seguridad y la democracia, así como dialogar sobre las formas para intensificar esta relación estratégica.
- El 23 de febrero, la Sen. Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos se reunió con los diputados Michael Leutert y Christoph Strässer del Bundestag. Entre los temas abordados estuvieron los acontecimientos ocurridos en Iguala, Guerrero, y la desaparición de personas en territorio nacional.
- El 14 de abril de 2015, visita del Dip. Ralf Wieland, Presidente de la Cámara de Diputados del estado federado de Berlín. La delegación mexicana⁷ estuvo encabezada por los senadores Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación

⁶ Además estuvieron presentes los Senadores: Ismael Hernández Deras, Presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, Laura Angélica Rojas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, y María Lucero Saldaña Pérez, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos no Gubernamentales.

⁷ Además estuvieron presentes los Senadores: Manuel Humberto Cota Jiménez, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, César Octavio Pedroza Gaitán, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, Juan Carlos Romero Hicks, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Víctor Salinas Balam, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, Luz María Beristain Navarrete, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Jorge Aréchiga Ávila, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa.

alemana asistieron los siguientes Diputados: Andreas Gram, Vicepresidente de la Cámara de Diputados de Berlín, Robbin Juhnke, Andy Jauch y Clara Herrmann, integrantes de la Presidencia de la Cámara de Diputados de Berlín. Entre los temas de conversación estuvieron: las relaciones comerciales, económicas y la cooperación culturales entre ambos países. En materia de educación se hizo énfasis en la importancia del intercambio universitario, el aprendizaje sobre el modelo de educación dual para incidir en la vida cotidiana, y la educación de valores.

- Por otra parte, el 5 de octubre de 2015, se realizó en el Senado de la República una reunión sobre la “Reunificación de Alemania y las Consecuencias para el Sistema Internacional”. En el evento participaron los senadores: Roberto Gil Zuarth, Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, Jorge Aréchiga Ávila, Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa, Sen. Ismael Hernández Deras, Presidente de la Comisión de Seguridad y Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa y la Dip. María Guadalupe Cecilia Romero. En representación del gobierno de Alemania estuvieron el Sr. Volker Rühle, Ex Ministro de Defensa de Alemania y el Excmo. Sr. Viktor Alexander Elbling, Embajador de Alemania en México.

Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios

México y Alemania coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, el Foro de Presidentes de Parlamentos del G-20, GLOBE International y el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat.

RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO – ALEMANIA

Los datos de la Secretaría de Economía muestran que durante el 2015, Alemania se ubicó como el primer socio comercial de México, entre los 28 Estados de la UE, y como el quinto a nivel mundial, siendo superado por el comercio que México mantiene, en orden de importancia, con Estados Unidos, China, Canadá y Japón.

Balanza comercial de México con Alemania (República Federal)				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2011	4,343,000	12,862,640	17,205,640	-8,519,640
2012	4,494,610	13,507,807	18,002,417	-9,013,197
2013	3,797,165	13,460,981	17,258,146	-9,663,816
2014	3,557,878	13,762,323	17,320,201	-10,204,445
2015/1	3,510,055	13,974,710	17,484,765	-10,464,655

Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banco de México
/1 Enero-diciembre

La Secretaría de Economía señala que el comercio bilateral en el periodo mencionado alcanzó los 17,484, 765 000 dólares. Las exportaciones mexicanas tuvieron un valor de 3, 510,055 000 dólares, mientras que las importaciones alemanas a México fueron de 13,974, 710 000 dólares, lo que representó un déficit comercial de -10,464, 655 000 dólares⁸ para México.

Inversión

Los datos de la Secretaría de Economía (SE) señalan que la inversión acumulada proveniente de Alemania de 1999 a diciembre de 2015 fue de 11,225.7 millones de dólares. En 2015, la inversión total alemana en México fue de 1,222.7 millones de dólares⁹

⁸ Secretaría de Economía. *Balanza comercial de México. Periodo enero-agosto de 2014*. Consultado el 31 de marzo de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/A4bc_e.html

⁹ Secretaría de Economía. *IED trimestral por país de origen*. Consultado el 31 de marzo de 2016 en http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/58415/Informe_Congreso-2015-4T.pdf

V. Documentos de Apoyo

Comisión de Agricultura del Parlamento Alemán

Comisiones del Bundestag alemán¹⁰

En gran medida, el trabajo que realiza el Parlamento alemán se lleva a cabo en sus Comisiones permanentes, mismas que están constituidas por las decisiones del Bundestag durante el término electoral. Las Comisiones formadas por el Bundestag reflejan la división de responsabilidades dentro del Gobierno. Como regla general, cada Ministerio Federal está emparejado con una Comisión Parlamentaria, esta composición deriva de las fuerzas relativas de los grupos parlamentarios en el Bundestag.

Cada Comisión discute proyectos de Ley relacionados con su área de toma de decisiones y realiza las modificaciones necesarias antes de ser sometidas a votación por el pleno del Bundestag. Por otra parte, los comités pueden llevar a cabo audiencias con el fin de reunir información detallada de los temas por expertos en el tema.

Tareas y trabajos de la Comisión de Alimentación y Agricultura

La Comisión de Alimentación y Agricultura está presidida por Alois Gerig (CDU/CSU), integrada por 34 miembros que representan a las cuatro fracciones parlamentarias.

Su competencia profesional corresponde en general a las del Gobierno y el Ministerio Federal de Alimentación y la Agricultura (BMEL por sus siglas en alemán). Los términos “alimentación y agricultura” tienen una gama muy amplia de temas para el trabajo de la Comisión. En el concepto de la “alimentación” la Comisión se ocupa de los problemas de la alimentación saludable, la manipulación y el comercio, así como también de la seguridad y el etiquetado de los productos alimenticios. La seguridad alimentaria mundial y la cooperación internacional en el sector agrícola son los grandes desafíos que se ha planteado esta Comisión.

Mientras que en el sector de la “agricultura” los integrantes de la Comisión revisan entre otros temas la política agrícola nacional y la política agrícola y pesquera común de la Unión Europea, así como la promoción de las zonas rurales. En Alemania, la agricultura se da en aproximadamente 288, 000 granjas, que se caracterizan por ser de carácter familiar.

Otros temas importantes en la Comisión son la agronomía, la agricultura ecológica, la protección de las plantas y la ingeniería genética verde. De igual manera, dedica su trabajo a los asuntos de la salud animal, el bienestar animal y el manejo de las enfermedades; las materias primas renovables y el uso de biomasa para la producción de energía renovable.

¹⁰ Deutscher Bundestag, 2016. *Aufgaben und Arbeit des Ausschusses von Ausschuss für Ernährung und Landwirtschaft*. Consultado el 1 de abril de 2016 en: <http://www.bundestag.de/ernaehrung>

En frecuentes ocasiones, la Comisión, invita a expertos como representantes de las asociaciones y organizaciones no gubernamentales para discutir temas de mayor profundidad. De acuerdo con el *Bundestag*, el intercambio con parlamentarios extranjeros y representantes de los gobiernos es fundamental para la responsabilidad de los trabajos de esta Comisión.

Comercio México – Alemania

En 2014, el comercio México Alemania sumó 17.3 mil millones de dólares (mmd), cifra que se multiplicó por 2.4 desde 1999, año previo a la entrada en vigor del TLCUEM¹¹. Las exportaciones mexicanas destinadas al mercado alemán sumaron en ese año poco más de 3.6 mmd, mientras que las importaciones sumaron 13.8 mmd, resultando en un déficit en la balanza comercial para México de 10.2 mmd, y 10.5 mmd para 2015.¹²

Alemania para México

Alemania es el principal socio comercial de México en la Unión Europea, concentrando más de una cuarta parte (27%) del intercambio con ese bloque. En una dimensión global, Alemania es el 5° socio comercial de México (7° destino de exportaciones y 5° proveedor de importaciones).

Importaciones

Las principales importaciones de México provenientes de Alemania son autopartes, que concentran el 9% de las compras realizadas a ese país, sumando poco más de 1.2 mmd en 2014. Este monto representa más de la mitad de las autopartes que importa México de la Unión Europea (UE). Es decir, una de cada dos autopartes que México importa de la UE, provienen de Alemania.

El 80% de las importaciones que realiza México provenientes de Alemania se concentra en 108 partidas arancelarias, lo que denota una diversificación importante en materia de proveeduría.

En el sector agroalimentario:

- El 88% de las compras que realiza México de la Unión Europea de harina, sémola, gránulos y pelletas de papa proviene de Alemania, sumando en 2014 2.6 md.
- Tres de cada cuatro dólares (74%) de lactosueros que importamos de la Unión Europea proviene de Alemania (2.5 md en 2014).
- Alemania es el principal proveedor de la Unión Europea de almidón y fécula para México, concentrado el 31% de las compras que realiza México de este bloque.

México para Alemania

México es el segundo socio comercial latinoamericano (después de Brasil), concentrando una cuarta parte del intercambio con la región. A nivel global, México

¹¹ Banco de México

¹² Resultados 2015: Exportaciones sumaron 3.5 mmd; Importaciones sumaron 14.0 mmd; Comercio total sumó 17.5 mmd.

es el 29° socio comercial de Alemania (24° destino de sus exportaciones y 38° proveedor de sus importaciones).

Importaciones

Las principales importaciones de Alemania provenientes de México son automóviles de turismo, que concentran el 22% sobre de las compras que realiza ese país lo que nos compran, sumando poco más de 1.1 mmd en 2014. Este monto representa el 99% de las compras de automóviles que Alemania realiza de América Latina y el Caribe (2.4% de sus importaciones a nivel mundial).

El 80% de las importaciones alemanas provenientes de México se concentra en 39 partidas arancelarias, lo que denota que aún hay margen para diversificar la gama de ventas de México a ese país.

En el sector agroalimentario:

- El 87% de las compras que realiza Alemania de América Latina y el Caribe de cerveza de malta proviene de México (5.3 md en 2014).
- México es el principal proveedor latinoamericano de miel natural para Alemania, concentrando el 41% de las compras que realiza ese país de la región.
- México suministra la tercera parte (33%; 4.1 md) de las compras de jugos y extractos vegetales que realiza Alemania de Latinoamérica; el 28% de las importaciones de hortalizas (i.e., pepinos, pepinillos, pimientos, cebollas) y el 22% de las compras de frutos (i.e., fresas, frambuesas, zarzamoras, kiwis, duraznos) que realiza Alemania en la región latinoamericana.

Relaciones Económicas México - Unión Europea Secretaría de Economía

1. Comercio e Inversión

En los últimos 15 años las relaciones económicas entre México y la Unión Europea (UE) se han fortalecido de manera importante. La UE se ha consolidado como el tercer socio comercial y segundo mercado de destino de las exportaciones de México.

De 1999 a 2014, el comercio entre México y la UE creció 251%, a una tasa promedio anual de 8.7%. En 1999, la UE representaba 6.6% del comercio de México y, en 2014, esta cifra llegó a 8.1%, alcanzando un valor de 64,914 millones de dólares (MDD), por lo que se observa una progresiva diversificación de los flujos comerciales de México.

- En 2014, los principales productos mexicanos exportados a la UE fueron: aceites crudos (32.5%), automóviles tipo turismo (10.1%), teléfonos y celulares (5.0%), computadoras (4.6%), autopartes (2.4%).
- Mientras que los principales productos importados por México, originarios de la UE, fueron: aceites de petróleo excepto crudos (7.2%), autopartes (4.9%), automóviles tipo turismo (4.0%), medicamentos (3.4%), perfumes o aromatizantes (2.1%).

De enero a noviembre de 2015 se registró un decremento de 3.7% en el comercio entre México y la UE, observándose que el decrecimiento de las exportaciones (8.7%) es mayor que el experimentado por las importaciones (1.5%), por lo que está en el interés de las partes revertir esa tendencia comercial a través de acciones específicas.

Por lo que se refiere a la inversión, la UE es la segunda fuente de inversión extranjera directa para México. De 1999 a septiembre de 2015, las empresas con capital de la UE acumularon 156 mil millones de dólares, cifra equivalente a 37.5% de la inversión que México recibió en ese periodo.

En 2014, la inversión de la UE se destinó principalmente a la industria manufacturera (48.5%) y a los servicios financieros (18.4%). La UE es el principal inversionista en el sector de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica (con el 82.9% del total recibido del mundo), sector construcción (69.7%) y sector de información en medios masivos (64.8%).

2. Modernización del Acuerdo Global

Antecedentes

Uno de los temas prioritarios en la agenda con el exterior de la Administración del Presidente Enrique Peña Nieto es el impulso a las relaciones entre México y la UE, ya que además de su rica historia en común, son socios estratégicos y sus relaciones se encuentran en uno de sus mejores momentos.

En el marco de la I Cumbre CELAC – UE, celebrada el 26 y 27 de enero de 2013 en Santiago de Chile, los Presidentes de México, de la Comisión Europea y del Consejo Europeo acordaron impulsar la modernización integral el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE, comúnmente llamado “Acuerdo Global”, incluida su parte comercial (TLCUEM).

El 12 de junio de 2015, en el marco de la VII Cumbre México – UE celebrada en Bruselas, Bélgica, las Partes señalaron que “... nos esforzamos para reforzar el potencial de nuestra asociación estratégica, nuestra principal prioridad bilateral en el corto plazo es poner en marcha, en 2015, el proceso de inicio negociaciones para actualizar nuestro marco jurídico bilateral, y decidimos seguir adelante, hacia un mayor diálogo político, la cooperación más profunda y el comercio fortalecido e inversiones corrientes para impulsar nuestra prosperidad común”. Debe destacarse que esta es la primera vez que la UE modernizará un acuerdo comercial.

Razones para Modernizar el TLCUEM

A 15 años de la entrada en vigor del TLCUEM, es necesario adaptarlo para que responda a la dinámica de la economía internacional y esté al nivel de los actuales acuerdos comerciales con el fin de ofrecer a los agentes económicos de ambas Partes un mayor y mejor acceso a sus mercados a partir de un marco legal moderno en beneficio de comerciantes, inversionistas y consumidores.

Así, a través de la modernización del TLCUEM se busca en general

- Optimizarlo al nivel de los nuevos tratados firmados o en proceso de negociación por parte de México (Alianza del Pacífico, Acuerdo de Asociación Transpacífico, TPP por sus siglas en inglés) y de la UE (Corea, Centroamérica Colombia, Perú, Canadá y Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión con EE.UU, TTIP por sus siglas en inglés).
- Posicionar a México en el mismo nivel de integración económica-comercial que actualmente la UE tiene con Canadá, en virtud del Acuerdo Económico y Comercial Global firmado recientemente, y de las negociaciones en marcha entre la UE y los EE.UU.
- Colocar nuevamente al TLCUEM a la vanguardia internacional.

Específicamente, con la modernización del TLCUEM se persiguen los siguientes objetivos:

- Fortalecer el marco normativo entre México y la UE para incrementar los flujos recíprocos de comercio, al mejorar el acceso a productos agropecuarios y pesqueros excluidos de la cobertura vigente.
- Fomentar mayor integración productiva con la UE, al actualizar algunas disciplinas relacionadas con reglas de origen para adaptarlas a los cambios en los procesos de producción registrados en los últimos años.
- Reforzar el diálogo, la cooperación y la convergencia en marcos regulatorios (incluyendo medidas sanitarias y fitosanitarias, normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad y mejores prácticas regulatorias).
- Contar con un marco jurídico único para promover y proteger la inversión sobre bases de reciprocidad, garantizando una alta protección a las inversiones para capitalizar las oportunidades derivadas de las reformas estructurales del país, así como proteger la creciente inversión mexicana en la UE.
- Actualizar disciplinas relacionadas con derechos de propiedad intelectual, incluyendo la discusión de las indicaciones geográficas.
- Profundizar la liberalización del comercio de servicios, incorporando nuevos temas como comercio electrónico, telecomunicaciones y entrada temporal de personas de negocios.
- Mejorar el acceso a los mercados de contratación pública de las Partes.
- Desarrollar la cooperación en materia de coherencia regulatoria y temas relacionados con comercio e inversión en energía, así como comercio y desarrollo sustentable, y pequeñas y medianas empresas.

VI. ANEXO

Tipo de Acuerdo	Acuerdos	Países	Fecha de suscripción ¹	Publicación D.O.F.	Entrada en vigor
Tratados de Libre Comercio	TLCAN²	Estados Unidos y Canadá	17 diciembre 1992	20 de diciembre de 1993	1 de enero de 1994
	TLC México-Colombia	Colombia	13 de junio de 1994	9 de enero de 1995	1 de junio de 1995
	<i>Protocolo modificatorio</i>		11 de junio de 2011	27 de julio 2011	2 de Agosto de 2011
	TLC México - Chile	Chile	17 de abril de 1998	28 de julio de 1999	1 de agosto de 1999
	TLCUEM³	28 países de la Unión Europea	8 diciembre 1997	26 de junio de 2000	1 de julio de 2000
	TLC México - Israel	Israel	10 abril 2000	28 de junio de 2000	1 de julio de 2000
	TLCMAELC⁴	Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza	27 noviembre 2000	29 de junio de 2001	1 de julio de 2001
	TLC México - Uruguay	Uruguay	15 de noviembre de 2003	14 de julio de 2004	15 de julio de 2004
	<i>Protocolo modificatorio</i>		1 de octubre de 2012	27 de febrero de 2013	1 de marzo de 2013
	AAE México - Japón	Japón	17 septiembre 2004	31 de marzo de 2005	1 de abril de 2005
	<i>Protocolo modificatorio</i>		22 de septiembre de 2011	30 mar 2012	1 de abril de 2012
	AIC México- Perú	Perú	6 de Abril de 2011	30 de enero de 2012	1 de febrero de 2012
	TLC México – Centroamérica⁵	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua	22 noviembre 2011	31 de agosto de 2012	Salvador 1 de septiembre 2012; Honduras: 1 de enero 2013; Costa Rica: 1 de julio 2013; Guatemala: 1 de septiembre 2013
TLC México- Panamá	Panamá	4 de abril de 2015	29 de junio de 2015	1 de julio de 2015	

¹ Se refiere a la fecha de la firma del tratado.

² Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

³ Vertiente Comercial del Acuerdo de Asociación Económica, Contratación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (Acuerdo Global) constituido por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia.

⁴ Tratado de Libre Comercio entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio.

⁵ Este TLC sustituye al TLC con Costa Rica, TLC con Nicaragua y el TLC con el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador).

Tipo de Acuerdo	Acuerdos	Países	Fecha de suscripción	Publicación D.O.F.	Entrada en vigor
Acuerdos de Complementación Económica (ACE) ⁶	Argentina (No.6)	Argentina	24 de agosto de 2006	22 de noviembre de 2006 ⁷	1 de enero de 2007
	Cuba (No.51)	Cuba	16 de octubre de 2000	13 de febrero de 2001 ⁸	13 de febrero de 2001
	Brasil (No.53)	Brasil	3 de julio de 2002	31 de diciembre de 2002	2 mayo de 2003
	Mercosur (No. 54) (acuerdo marco)	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay	5 de julio de 2002	13 de mayo de 2003	5 enero de 2006
	Mercosur (No.55)(acuerdo automotriz)	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay	27 de septiembre de 2002	29 de noviembre de 2002	México, Argentina, Brasil y Uruguay: 1 de enero de 2003. México y Paraguay: 1 de febrero de 2011.
	Bolivia (No.66)	Bolivia ⁹	17 de mayo de 2010	7 de junio de 2010	7 de Junio de 2010
Acuerdos de Alcance Parcial ¹⁰	Ecuador (No. 29)	Ecuador	30 de abril de 1983	18 de septiembre de 1998 ¹¹	1 de mayo de 1983
	Paraguay (No.38)	Paraguay	31 de mayo de 1993	17 de mayo de 2000 ¹²	1 julio de 1994
Acuerdos suscritos aún no vigentes	Alianza del Pacífico	Chile, Colombia y Perú	10 de Febrero de 2014	Pendiente	
	Tratado de Asociación Transpacífico (TPP)	Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Singapur, Vietnam.	4 de Febrero de 2016		
Acuerdos en negociación	TLC México-Turquía	Turquía			
	TLC México-Jordania	Jordania			

⁶ Los Acuerdos de Complementación Económica (ACE's) son suscritos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

⁷ Fecha de publicación del Decimoquinto Protocolo Adicional al ACE No.6.

⁸ Decreto para la aplicación del ACE no. 51, suscrito entre México y Cuba.

⁹ Bolivia denunció en 2010, el TLC que tenía con México desde 1995.

¹⁰ Los Acuerdos de Alcance Parcial (AAP's) son suscritos en el marco de la ALADI.

¹¹ Fecha de publicación del Decreto de Aplicación de preferencias arancelarias.

¹² Fecha de publicación del Décimo Protocolo Adicional.

Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI)

País	Fecha de suscripción	Fecha de aprobación DOF	Entrada en vigor*	Publicación DOF**
Suiza	10 de julio de 1995	20 de diciembre de 1995	11 de marzo de 1996	20 de Agosto de 1998
Argentina	13 de noviembre de 1996	30 de octubre de 1997	22 de julio de 1998	28 de agosto de 1998
Países Bajos	13 de mayo de 1998	16 de febrero de 1999	1 de octubre de 1999	10 de julio de 2000
Dinamarca	13 de abril de 2000	12 de julio de 2000	24 de septiembre 2000	30 de noviembre de 2000
Finlandia	22 de febrero de 1999	10 de julio de 2000	21 de agosto de 2000	30 de noviembre de 2000
Francia	12 de noviembre 1998	23 de agosto de 2000	11 octubre de 2000	30 de noviembre 2000
Portugal	11 de noviembre de 1999	12 de julio de 2000	4 de septiembre de 2000	8 de enero de 2001
Alemania	25 de agosto de 1998	16 de febrero de 1999	23 de febrero de 2001	20 de marzo de 2001
Austria	29 de junio de 1998	16 de febrero de 1999	26 de marzo de 2001	23 de marzo de 2001
Suecia	3 de octubre de 2000	24 de abril de 2001	1 de julio de 2001	27 de julio de 2001
Corea del Sur	14 de noviembre de 2000	24 de mayo de 2002	6 de julio de 2002	9 de agosto de 2002
Cuba	30 de mayo de 2001	17 de enero de 2002	29 de marzo de 2002	3 de mayo de 2002
Uruguay	30 de junio de 1999	1 de marzo de 2000	1 de julio de 2002	9 de agosto de 2002
Grecia	30 de noviembre de 2000	4 de junio de 2001	27 de septiembre de 2002	11 de octubre de 2002
Italia	24 de noviembre de 1999	10 de julio de 2000	4 de diciembre de 2002	17 de enero de 2003
República Checa	4 de abril de 2002	4 de diciembre de 2002	13 de marzo de 2004	25 de marzo de 2004

País	Fecha de suscripción	Fecha de aprobación DOF	Entrada en vigor*	Publicación DOF**
Unión Bélgica-Luxemburgo	27 de agosto de 1998	16 de febrero de 1999	18 de marzo de 2003	19 de marzo de 2003
Islandia	24 de junio de 2005	20 de marzo de 2006	27 de abril de 2006	6 de junio de 2006
Panamá	11 de octubre de 2005	19 de mayo de 2006	14 de diciembre de 2006	19 de diciembre de 2006
Australia	23 de agosto de 2005	11 de abril de 2006	21 de julio de 2007	12 de junio de 2007
Reino Unido	12 de mayo de 2006	19 de junio de 2007	25 de julio de 2007	25 de julio de 2007
Trinidad y Tobago	3 de octubre de 2006	10 de abril de 2007	16 de septiembre de 2007	12 de septiembre de 2007
India	21 de mayo de 2007	21 de enero de 2008	23 de febrero de 2008	5 de marzo de 2008
España***	10 de octubre de 2006	19 de junio de 2007	4 de abril de 2008	19 de mayo de 2008
China	11 de julio de 2008	6 de mayo de 2009	6 de junio de 2009	5 de junio de 2009
Eslovaquia	26 de octubre de 2007	7 de enero de 2009	8 de abril de 2009	3 de abril de 2009
Belarús	4 de septiembre de 2008	17 de junio de 2009	27 de agosto de 2009	27 de agosto de 2009
Singapur	12 de noviembre de 2009	3 de marzo de 2011	3 de abril de 2011	1 de abril de 2011
Bahréin	29 de noviembre de 2012	30 de mayo de 2014	30 de julio de 2014	23 de julio de 2014
Kuwait	22 de febrero de 2013	30 de abril de 2014 (en proceso de publicación)		
Turquía****	17 de diciembre de 2013			
Haití	7 de mayo de 2015			
Emiratos Árabes Unidos	18 de enero de 2016			

*Conforme lo establece el Acuerdo.

**Fecha de promulgación del Acuerdo.

***La fecha corresponde a una renovación del APPRI que se suscribió con España en 1996.



Subsecretaría de Comercio Exterior
Coordinación de Asesores
Febrero 2016

****En proceso de envío al Senado de la República para su revisión y aprobación.

CARPETA INFORMATIVA

EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN)

A 20 AÑOS DE SU ENTRADA EN VIGOR



Enero de 2014

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	39
ANTECEDENTES	40
PRINCIPALES DISPOSICIONES DEL TLCAN	41
<i>Sector automotriz e industria textil</i>	42
<i>Energía y petroquímica básica</i>	43
<i>Sector agropecuario</i>	43
<i>Mecanismos de solución de controversias</i>	44
BALANCE DEL TRATADO EN SU VIGÉSIMO ANIVERSARIO	45
<i>Incremento en flujos comerciales y de inversión</i>	46
<i>Mecanismos de solución de controversias</i>	50
CONSIDERACIONES FINALES	52
<i>Apéndice I. Capitulado del TLCAN</i>	53
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN	55

Introducción

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), suscrito por México, Estados Unidos y Canadá, entró en vigor el 1 de enero de 1994, de modo que acaba de cumplir veinte años. El instrumento fue el resultado de la negociación entre los gobiernos de los presidentes Carlos Salinas de Gortari y George W.H. Bush y del primer ministro Brian Mulroney durante los años de 1991 y 1992. Amén de la intrínseca importancia del TLCAN para el quehacer legislativo, su vigésimo aniversario se muestra como una ocasión idónea para reflexionar los alcances y límites que ha tenido su implementación, comparados con las expectativas que se crearon alrededor de las negociaciones. Lo que es más, el reciente ingreso de México al grupo de países que negocian el Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP, por sus siglas en inglés) en 2012—del que también forman parte Estados Unidos y Canadá—hace imperativo analizar el impacto del TLCAN en sus diversas aristas, y así extraer lecciones para el futuro de la política comercial mexicana.

Esta carpeta informativa provee una revisión de los principales antecedentes que llevaron a la negociación e implementación del Tratado. Repasa algunas de sus disposiciones más importantes, particularmente los mecanismos previstos para la solución de controversias, pioneros en su momento, y el funcionamiento de los mismos durante sus primeras dos décadas de aplicación. Asimismo, hace un balance de las modificaciones en los flujos comercios norteamericanos a raíz de la entrada en vigor del TLCAN.

Desde la perspectiva del Senado de la República, es fundamental propiciar el análisis y la revisión de un instrumento de la importancia del TLCAN. Ello en vista de que, además de que éste ha fungido como la punta de lanza del modelo de desarrollo basado en las exportaciones—que México comenzó a adoptar desde finales de la década de los ochenta del siglo pasado—, la evaluación de su desempeño sugiere que la maximización de los beneficios potenciales no resultará del Tratado por sí mismo, sino que requiere de un acompañamiento legislativo constante e integral.

Antecedentes

Después de la crisis de la deuda de la década de los ochenta, México comenzó una serie de acelerados cambios destinados a liberalizar una economía tradicionalmente acostumbrada al intervencionismo del Estado. El proteccionismo inherente al modelo de desarrollo por sustitución de importaciones fue dando paso a la apertura característica del desarrollo guiado por las exportaciones. Más allá de que el modelo de sustitución de importaciones fuera ya insostenible, el aislacionismo económico mexicano había comenzado a ser un problema en sus tratos comerciales con Estados Unidos, mercado que concentraba (y lo sigue haciendo) el grueso de su comercio internacional.

Por ejemplo, como México no era signatario del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), no tenía el derecho a la “prueba de daño”,¹ situación que provocó muchas pérdidas para los exportadores mexicanos. Por ende, en 1985 firmó un acuerdo bilateral con Estados Unidos para la aplicación de este beneficio. Y un año después, en 1986, ingresó al GATT.

Para entonces, sin embargo, Canadá llevaba la ventaja en la relación comercial con EEUU, en vista de que ese mismo año comenzó la negociación de un acuerdo de libre comercio entre ambos países. De hecho, los primeros pasos de integración económica entre Ottawa y Washington datan de al menos un par de décadas atrás,² específicamente del Acuerdo Bilateral sobre Productos Automotrices de 1965, que liberalizaba el comercio de vehículos y autopartes entre ambos países.³ Sea como fuere, el 3 de octubre de 1987, Estados Unidos y Canadá firmaron su Acuerdo de Libre Comercio (ALC), mismo que entró en vigor el primer días de 1989. Según Villarreal y Ferguson, se trató del acuerdo de libre comercio más comprehensivo que se hubiere firmado hasta esa fecha en el mundo.⁴

En tal escenario, el curso de acción para México era claro: debía buscar una asociación parecida con Washington. Por un lado, para evitar que Canadá ganara demasiado margen de preferencia ante Estados Unidos; por otro, para sortear las políticas proteccionistas que, a finales de la década de los ochenta,

¹ En una disputa comercial, la “prueba de daño” se refiere a que el demandante debe demostrar que la acusación de comercio desleal que presenta afecta directamente a sus negocios, para que la demanda pueda proceder y se pueda castigar al demandado. Al no contar México con este derecho, muchos exportadores fueron víctimas de acusaciones poco fundadas y de la vaguedad en la legislación estadounidense en materia de antidumping y aranceles compensatorios. Véase Gustavo Vega, “Las exportaciones mexicanas y el neoproteccionismo norteamericano”, en Meyer, Lorenzo, comp., *México-Estados Unidos, 1982*, México, El Colegio de México, 1982, pp. 40-42.

² En realidad, el primer intento de un acuerdo comercial entre EEUU y Canadá se llevó a cabo en 1911. Sin embargo, los electores canadienses derrumbaron tal posibilidad cuando votaron contra el primer ministro Wilfred Laurier, promotor de la iniciativa en su país. Véase, Ángeles Villarreal e Ian F. Ferguson, *NAFTA at 20: Overview and Trade Effects*, Washington, D.C., Congressional Research Service, 2013, p. 2.

³ *Loc. cit.*

⁴ *Loc. cit.*

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

EE UU había puesto en práctica.⁵ El camino era largo, en vista de las múltiples barreras comerciales que había entre México y su vecino del norte. Todavía en 1990, México solicitaba licencias de importación para 230 productos estadounidenses (antes de ingresar al GATT, toda importación requería licencia); en términos sectoriales, el 60% de las exportaciones agrícolas estadounidenses requería licencia de importación.⁶ Para 1991, después de pláticas preliminares entre el secretario de comercio mexicano Jaime Serra, y la representante comercial estadounidense Carla Hills, comenzaron las negociaciones entre ambos países, a las cuales posteriormente se adhirió Canadá, donde se le dio forma al TLCAN. Un año después, en diciembre de 1992, se firmó el instrumento.

Es importante hacer notar que el proceso de aprobación en Estados Unidos fue sumamente complicado en vista de una opinión, entonces muy popular (que en última instancia resultó errónea), según la cual el acuerdo motivaría una fuga masiva de empresas estadounidenses hacia México en vista de los menores costos laborales y las regulaciones ambientales laxas. El presidente Clinton, electo en medio de las negociaciones del TLCAN, incluso fue crítico con el mismo durante su campaña. Al final, para poder conseguir la mayoría necesaria en el Congreso estadounidense,⁷ Clinton presionó a sus socios—particularmente a México—para negociar paralelamente dos acuerdos: uno en materia ambiental; otro sobre los derechos de los trabajadores, para así calmar a las voces opositoras. Los resultados fueron el Acuerdo de Norteamérica para la Cooperación Laboral (NAALC, por sus siglas en inglés) y el Acuerdo de Norteamérica para la Cooperación Ambiental (NAAEC, por sus siglas en inglés), que entraron en vigor el mismo 1 de enero de 1994.

Principales disposiciones del TLCAN

Al momento que entró en vigor, el TLCAN significó la creación de un mercado común compuesto por 400 millones de habitantes, y sede de un tercio de la producción mundial, aproximadamente 11 billones de dólares anuales.⁸ A grandes rasgos, el Tratado establece las reglas comunes para la eliminación de

⁵Michael Aho, Murray G. Smith y Gustavo Vega, “El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: tres perspectivas”, en Vega, Gustavo, coord., *México, Estados Unidos y Canadá, 1991-1992*, México, El Colegio de México, 1993, p. 32.

⁶A. Villarreal e I. Ferguson, *op. cit.*, p. 4.

⁷Cabe mencionar que la mayoría con la que se aprobó el TLCAN en el Congreso estadounidense no fue la de dos tercios del Senado que exige la Constitución de ese país para la aprobación de tratados internacionales. Esto se debe a que el TLCAN (*North American Free Trade Agreement* [cursivas nuestras], en inglés), en el marco jurídico estadounidense, no es un tratado internacional sino un Acuerdo Congreso-Ejecutivo. Luego, para su aprobación, el presidente debe enviar al Legislativo el acuerdo negociado con el país extranjero junto con un “proyecto de implementación” (*implementing bill*), y éste lo aprobará como lo hace con cualquier ley. Véase, Jeanne J. Grimmet, *Why certain Trade Agreements are approved as Congressional-Executive Agreements rather than Treaties*, Washington, D.C., Congressional Research Service, 2001.

⁸NAFTA at 10. *Progress, Potential and Precedents*, Washington, D.C., Woodrow Wilson Center for Scholars, 2005, p. 20.

Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

barreras al comercio de bienes y servicios, movilidad de los flujos de inversión y el respeto a la propiedad intelectual, así como los procedimientos comunes para la resolución de controversias. Con respecto a la liberación arancelaria, vale la pena hacer hincapié en que ésta se hizo de forma diferenciada, dependiendo del producto del cual se tratase. Mientras que algunos aranceles se cancelaron al momento de entrada en vigor del Tratado, otros fueron sujetos a periodos de transición desde cinco y hasta quince años (*i.e.*, al día de hoy, todos los productos contemplados en el TLCAN deben encontrarse libres de aranceles).

En el Apéndice I de este documento se encuentra la división de los capítulos de los cuales consta el Tratado. Revisar los capítulos y las disposiciones una por una resultaría una tarea hercúlea y, hasta cierto punto, escapa a los objetivos del presente documento. Así, a continuación se revisan únicamente algunas provisiones que, se considera, son las de mayor importancia.

Sector automotriz e industria textil

Como se verá posteriormente, estas dos industrias han destacado por su nivel de integración a partir de la entrada en vigor del TLCAN. Y es que, desde que se negoció el instrumento, se acordó darles un tratamiento prioritario. Ello es evidente en vista de que el texto del Tratado incluye dos anexos especiales—el Anexo 300-A: Comercio e inversión en el sector automotriz, y el Anexo 300-B: Bienes textiles y del vestido—dentro del Capítulo III-Trato nacional y acceso de bienes al mercado.

Con respecto al sector automotriz, vale la pena recordar que éste ya tenía una historia de integración entre Estados Unidos y Canadá, gracias al pacto de 1965, mismo que el TLCAN profundizó. En relación a México, el Tratado permitió el mantenimiento de las disposiciones del *Decreto para el Fomento y Modernización de la Industria Automotriz* (promulgado el 11 de diciembre de 1989), aún si fueran incompatibles con aquél, durante un periodo de diez años. Sin embargo, a partir de 1999, el TLCAN impuso una disminución progresiva del porcentaje de valor agregado nacional que exigía dicho decreto para las empresas del sector.⁹ Con respecto a los aranceles, algunos se eliminaron inmediatamente mientras que para otros se estableció una remoción progresiva en plazos de entre cinco y diez años.

Sobre la industria del vestido, el TLCAN impuso una liberación arancelaria total en un plazo máximo de diez años. Sin embargo, para cuando entró en vigor el Tratado, el 65% de las exportaciones textiles mexicanas hacia Estados Unidos ya no estaban gravadas con aranceles (el restante 35% estaba sujeto a un arancel promedio de 18%); con respecto a las exportaciones estadounidenses hacia México, la tasa arancelaria promedio era de 16%.¹⁰

⁹ 34% en 1999 y, a partir de ahí, un punto porcentual anual menos hasta situarse en 29% para 2003. Véase Anexo 300-A en el *Texto legal del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*: <https://www.nafta-sec-alena.org/Default.aspx?tabid=169&language=es-MX>.

¹⁰ A. Villarreal e I. Ferguson, *op. cit.*, p. 6.

Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

Energía y petroquímica básica

El artículo 602 del TLCAN se refiere al ámbito de aplicación del capítulo sobre energía y petroquímica básica y, a la letra, dice que trata sobre “las medidas relacionadas con los bienes energéticos y petroquímicos básicos que se originan en territorio de las Partes, y las medidas relacionadas con la inversión y con el comercio transfronterizo de servicios vinculados a dichos bienes”. Y sobre este artículo, México impuso una reserva—plasmada en el Anexo 602.3—en la que establece que el Estado mexicano se reserva el para sí la inversión y prestación de servicios internos en materia energética.

Este capítulo, entonces, adquiere importancia a la luz de los acontecimientos recientes en nuestro país, *i.e.*, la aprobación de una reforma energética que permitirá la introducción de capitales privados y extranjeros en todas las etapas del proceso productivo energético. En última instancia, la reserva patente en el Anexo 602.3 se volverá obsoleta, y comenzarán a operar en su totalidad las disposiciones de este capítulo para México.

Sector agropecuario

Comprensiblemente, este sector fue quizás el más complicado de negociar, en vista de su sensibilidad para los tres países. Desde la perspectiva mexicana, la innegable asimetría frente a sus socios en términos de productividad y capacidades productivas del agro representaban un problema complejo para el futuro de los agricultores mexicanos. Lo que es más, las grandes cantidades monetarias que el gobierno estadounidense destina a subsidiar a sus productores agrícolas dejaba entrever la imposibilidad que tendrían los campesinos mexicanos de competir contra sus pares estadounidenses.

En tales circunstancias, las negociaciones agrícolas del TLCAN se llevaron a cabo en frente bilaterales. Estados Unidos y Canadá, en términos generales, mantuvieron las provisiones que ya habían acordado cuando firmaron su acuerdo de libre comercio en 1987. En cuanto al comercio agrícola entre México y Estados Unidos, los esfuerzos estuvieron principalmente orientados a eliminar las barreras no arancelarias (no hay que olvidar que, en 1991, el 60% de las exportaciones agrícolas estadounidenses requerían licencia de importación en México). De hecho, como lo identifican Villarreal y Ferguson, los aranceles a productos agropecuarios eran relativamente bajos incluso antes de la entrada en vigor del Tratado (las más altas alcanzaban apenas un 12%).¹¹

En el caso de productos sensibles—particularmente el maíz o el azúcar para el caso mexicano—los periodos de transición hacia la eliminación total de los aranceles fueron de hasta quince años. Igualmente, es necesario hacer notar que el Artículo 704, referente a los Apoyos Internos, permite que los gobiernos nacionales mantengan y promuevan diversos apoyos a sus productores agropecuarios con la intención de apoyarlos para ajustarse exitosamente al régimen de liberalización.¹² El capítulo agropecuario se refiere

¹¹*Loc. cit.*

¹² Esta aceptación de los apoyos internos está sujeta a dos condiciones: a) que sus efectos de distorsión sobre el comercio y la producción sean mínimos; b) estén exentos de cualquier compromiso negociado para su reducción conforme al GATT. Véase Artículo 704- Apoyos

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

también a los subsidios a la exportación y establece un compromiso de los firmantes por transitar hacia la eliminación de subsidios agrícolas. También contempla la posibilidad de que una Parte, perjudicada por la importación de productos subsidiados, pueda acordar con la Parte exportadora medidas orientadas a contrarrestar los efectos nocivos de las importaciones subsidiadas.

Mecanismos de solución de controversias

Durante la negociación del acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y Canadá, este último país fue insistente en la necesidad de establecer un panel vinculante para resolver las disputas resultantes de la interpretación del acuerdo en casos específicos.¹³ Para las negociaciones del TLCAN, dicha disposición evolucionó para materializarse en tres procesos distintos para la solución de controversias, presentes en los Capítulos XI, XIX y XX del texto del Tratado.¹⁴ En ese momento, el modelo configurado en el instrumento jurídico se consideró sumamente novedoso e incluso sirvió de ejemplo para posteriores negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales o regionales.¹⁵

Los mecanismos del Capítulo XI son acaso los más novedosos ya que, en vista de que dicho apartado trata sobre inversión, se trata de procedimientos previstos para ser invocados por particulares (los inversionistas) frente a los gobiernos de los tres países. La idea detrás de este mecanismo es asegurar el respeto a la disposición de un trato igual para los inversionistas de cualquiera de las Partes en el territorio los tres países signatarios. Los inversionistas que consideren que el país anfitrión haya violado alguna de sus obligaciones pueden, además de recurrir a los mecanismos previstos en los tribunales nacionales, optar por alguno de los siguientes mecanismos de arbitraje: a) el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial; b) las reglas del mecanismo complementario del CIADI; o c) las reglas de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).¹⁶

El Capítulo XIX, por su parte, provee un mecanismo especial para casos de cuotas antidumping y derechos compensatorios, y es muy similar al mecanismo que se había establecido previamente en el acuerdo entre EE UU y Canadá. En esencia, esta disposición ofrece un mecanismo alternativo a la revisión judicial en los tribunales nacionales, mediante el establecimiento de

internos en el *Texto legal del TLCAN*: <https://www.nafta-sec-alena.org/Default.aspx?tabid=169&language=es-MX>.

¹³ A. Villarreal e I. Ferguson, *op. cit.*, p. 3.

¹⁴ En el Capítulo XIV-Servicios Financieros, hay dos artículos (el 1414 y el 1415) que hablan de los procedimientos para la solución de controversias vinculadas con el tema del capítulo. Sin embargo, y a pesar de sus particularidades, se consideran solamente como una variación de los procedimientos del Capítulo XX. Véase Artículo 1414-Solución de Controversias y Artículo 1415-Controversias sobre inversión en materia de servicios financieros en *Texto legal del TLCAN*.

¹⁵ Donald McRae y John Siwec, "Solución de controversias del TLCAN: ¿Éxito o fracaso?": http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/conocer/tlcan_reflex/8%20Donald%20McRae.pdf.

¹⁶ Secretariado del TLCAN, *Disposiciones del TLCAN relativas a la solución de controversias*: <https://www.nafta-sec-alena.org/Default.aspx?tabid=180&language=es-MX>.

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

paneles binacionales *ad hoc*. Dichos paneles constan de cinco miembros (dos de cada una de las Partes involucradas, y un quinto designado por acuerdo mutuo), mismos que son seleccionados de listas proporcionadas con anterioridad por cada uno de los países signatarios. El fallo de un panel del Capítulo XIX, huelga decir, es vinculante. Además, el Anexo 1904.13 del capítulo en cuestión contempla un procedimiento de impugnación extraordinaria, que consiste en una especie de apelación del fallo emitido por el panel. Dicho sea de paso, en los veinte años que lleva en vigor el TLCAN, ningún recurso de impugnación extraordinaria ha prosperado.¹⁷

Finalmente, el Capítulo XX (Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias) rige todas las disputas que puedan surgir en torno a la interpretación, aplicación y alcances del TLCAN.¹⁸ *In nuce*, este procedimiento consta de tres etapas a partir del momento en que surge alguna controversia. Primero, estipula la celebración de consultas entre los gobiernos involucrados, con la intención de que el problema se pueda dirimir sin recurrir a instancias jurídicas. Segundo, y en caso de que las consultas sean infructuosas, la Parte afectada podrá solicitar una reunión de la Comisión de Libre Comercio (CLC), compuesta por los ministros de comercio de los tres países—el secretario de Economía en el caso de México. Tercero, y cuando la CLC no logre resolver la disputa, se procede a la integración de un panel arbitral (también de cinco miembros). A diferencia de los paneles del Capítulo XIX, aquellos del Capítulo XX no emiten decisiones vinculantes sino que presentan “reportes”, en los cuales se determina si las medidas en cuestión son o no incompatibles con el texto del Tratado, y se ofrecen recomendaciones para solucionar la disputa.

Balance del Tratado en su vigésimo aniversario

Es complicado hacer un análisis valorativo del TLCAN, en vista de las múltiples aristas que tiene. Por un lado, los críticos se concentran en las promesas no cumplidas en materia de empleo y la esperada convergencia de la economía mexicana con las de sus socios norteamericanos. Por otro, los entusiastas prefieren ver el incremento exponencial en los niveles de comercio entre los tres países, así como los ejemplos exitosos de industrias que sí lograron crear cadenas de valor. Pero la evaluación del Tratado es todavía más complicada, ya que los críticos canadienses o estadounidenses no piensan lo mismo que sus contrapartes mexicanos. Mientras la *Canadian Broadcasting Corporation* afirma que México ha sido el mayor ganador de la apertura al libre comercio,¹⁹ otros aseguran que nuestro país ha sido el más perjudicado por lo pactado en

¹⁷ Secretaría de Economía, *Revisiones por paneles del TLCAN. Capítulo XIX*: http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/solucion_controversias/estado-estado/tlcan/Capitulo%20XIX/Revisiones_por_paneles_TLCAN_Capitulo_XIX.pdf.

¹⁸ Secretariado del TLCAN, *op. cit.*

¹⁹ “NAFTA turns 20: Mexico is pact's biggest winner”, 29 de diciembre de 2013: <http://www.cbc.ca/news/canada/nafta-turns-20-mexico-is-pact-s-biggest-winner-1.2478480>.

Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

el TLCAN.²⁰ En última instancia, y como versa el famoso dicho, todo depende del cristal con que se mire. Por ende, para evaluar al TLCAN a veinte años de su entrada en vigor, lo más conveniente es empezar haciéndolo desde las metas que se plantearon explícitamente en el instrumento.

Los objetivos del TLCAN encuentran enumerados en su artículo 102:

- a) eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios;
- b) promover condiciones de competencia leal en la región;
- c) aumentar las oportunidades de inversión;
- d) proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual;
- e) crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias;
- f) establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminar a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

De estos seis puntos, los incisos b), d) y f) son relativamente abstractos y, hasta cierto punto, la aprobación y entrada en vigor del TLCAN consigue esos objetivos. De este modo, a continuación se presenta una evaluación de los otros tres incisos—a), c) y e)—en vista de que hay evidencia empírica para respaldarla.

Incremento en flujos comerciales y de inversión

Con respecto al punto a), es innegable que el TLCAN ha sido exitoso. Si bien permanecen algunos obstáculos a la circulación transfronteriza de bienes y servicios (e.g., las restricciones de circulación al autotransporte mexicano), al día de hoy se han abatido prácticamente todos los aranceles entre los países signatarios y los flujos comerciales han aumentado exponencialmente a raíz de la entrada en vigor del Tratado. Apenas tres años después, en 1997, el comercio de México con EE UU había aumentado en 57 mil mdd (y en 4 mil mdd con Canadá).²¹ Al cumplirse la primera década, en 2004, los flujos comerciales México-Estados Unidos mostraban un incremento de 227% con respecto a 1994.²² Y para 2012, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Economía, el comercio total entre ambos países alcanzó los 473 mil mdd. En el mismo sentido, cabe destacar que en 2011, el comercio trilateral entre los miembros del TLCAN traspasó el umbral del billón de dólares.²³

²⁰María Tarrío García, Luciano Concheiro, *et al.*, “Modernización neoliberal y campesinado: del TLCAN a la emigración”, en Sánchez Gómez, Martha Judith y Bruno Lutz Bachère, coords., *Balance y perspectivas del campo mexicano: a más de una década del TLCAN y del movimiento zapatista*, Tomo III, México, IIS/UNAM-Asociación Mexicana de Estudios Rurales, 2010, pp. 29-65.

²¹ Yvonne Stinson, “Mexico & Dispute Settlement”, en MacDonald, Ian L., ed., *Free Trade: risks and rewards*, Montreal, McGill-Queens University Press, 2000, p. 182.

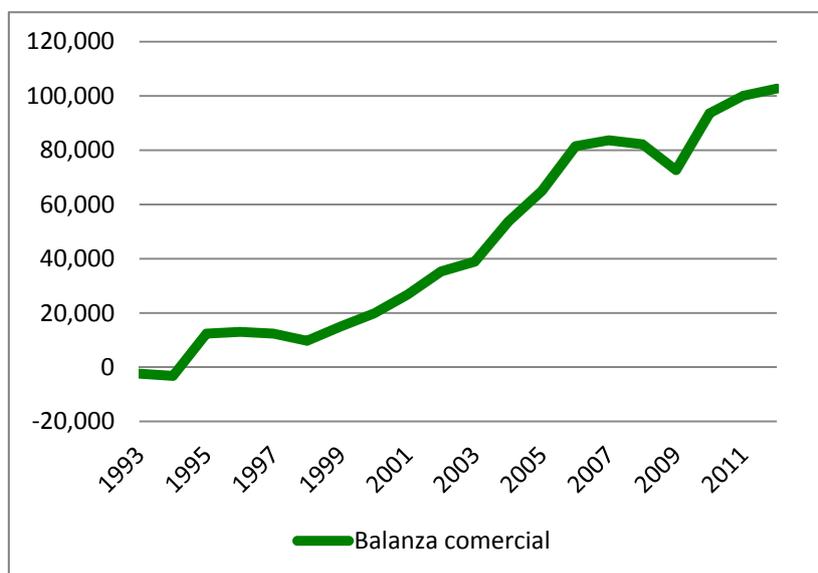
²² Gary C. Hufbauer y Jeffrey J. Schott, *NAFTA Revisited. Achievements and Challenges*, Washington, D.C., Institute for International Economics, 2005, p. 19.

²³Secretaría de Economía, *NAFTA Works. A Monthly Newsletter on NAFTA and Related Issues*, abril de 2012: <http://www.naftamexico.net/wp-content/uploads/2012/07/apr12.pdf>.

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

En términos de la balanza comercial, y como se puede apreciar de forma clara en la Gráfica 1, a raíz de la implementación del TLCAN, este indicador ha mostrado una tendencia favorecedora para México, que no ha hecho sino acentuarse con el pasar de los años. De una balanza comercial negativa de 2,383 mdd en 1993, se ha pasado a una superavitaria de 102,734 mdd en 2012. Con Canadá la tendencia es mucho más moderada, pero cabe resaltar que, después de una década (1998-2008) con déficits comerciales, a partir de 2009 la balanza se ha tornado superavitaria para México, alcanzando los mil 47 mdd en 2012.²⁴ A nivel América del Norte, y en vista de la concentración del comercio mexicano con Estados Unidos (72% del total en promedio, en la era del TLCAN), la balanza comercial muestra también un superávit considerable (103 mil mdd para 2012).

GRÁFICA 1. BALANZA COMERCIAL MÉXICO-ESTADOS UNIDOS, 1993-2012 (MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (CEIGB) con información de la Secretaría de Economía.

Ahora bien, más allá de simplemente repetir las cifras acerca del incremento en el intercambio comercial trilateral, es necesario hacer algunos matices que podrían servir para analizar el futuro del TLCAN. En primer lugar, hay que diferenciar el crecimiento comercial en tres etapas:

1. 1994-2000: durante estos seis años, el comercio entre México y sus socios del TLCAN creció constantemente hasta triplicarse, alcanzando los 282 mil mdd en 2000.
2. 2001-2004: en 2001, por primera vez, el comercio con el área TLCAN dejó de crecer e incluso fue 20 mil mdd menor al del año anterior. Durante los próximos cuatro años, la tendencia mostró altibajos.
3. 2005-2012: Entre 2005 y 2006 se puede observar que la tendencia retoma el impulso de los primeros años del Tratado,

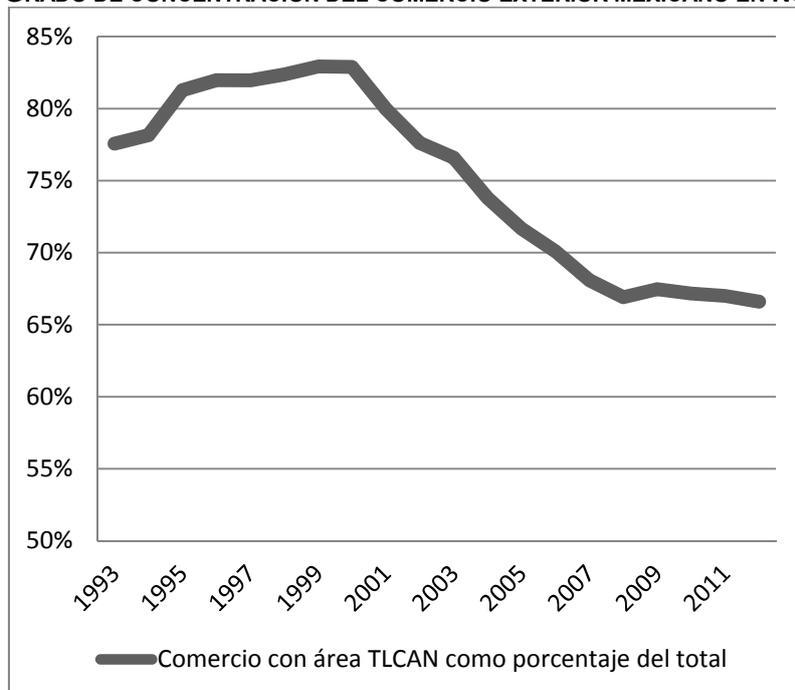
²⁴Secretaría de Economía, *Información estadística y arancelaria*: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/informacion-estadistica-y-arancelaria>.

**Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques**

con la excepción de 2009, donde se da una caída de 100 mil mdd en los flujos comerciales con respecto al año anterior.

Cuando se observa la evolución de la concentración del comercio mexicano a partir de la entrada en vigor del TLCAN (Gráfica 2), surge otra tendencia—paradójica—que es necesario comentar. En primer lugar, se puede constatar que el porcentaje de concentración de México es ascendente hasta el año 2001 (el punto máximo se alcanza en 2000, con 82.88%). Esta tendencia es consistente con la primera etapa arriba identificada, cuando los flujos comerciales entre los socios del TLCAN se triplicaron en apenas seis años. En segundo, y aquí es cuando la tendencia de la Gráfica 2 se convierte en paradójica, se observa que, a partir de 2001, el porcentaje de concentración del comercio mexicano en América del Norte comienza a descender, hasta alcanzar el mínimo de 66.9% en 2008. Es paradójico porque, a pesar de que, después de 2005, los flujos comerciales México-América del Norte han aumentado casi de forma constante, la concentración de estos flujos en la región es cada vez menor.

GRÁFICA 2. GRADO DE CONCENTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR MEXICANO EN NORTEAMÉRICA



Fuente: Elaborado por el CEIGB con información de la Secretaría de Economía.

La principal explicación de esta paradoja reside en el ascenso de China como una potencia exportadora durante el segundo lustro de la década de los noventa. Y es que, aunque Estados Unidos sigue siendo (por mucho) el primer socio comercial de México, no se puede dejar de lado el hecho de que el comercio de México con China se ha multiplicado por seis en los últimos diez años, pasando de 10 mil mdd en 2003 a 62 mil mdd en 2012,²⁵ lo que significa el 8.4% del total. Ahora bien, la situación de un incremento más acelerado del comercio con China (con quien no se tiene un tratado de libre comercio) que

²⁵Loc. cit.

Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

con los países de América del Norte no demuestra necesariamente la obsolescencia del TLCAN, como algunos críticos parecen sugerir.²⁶

Por un lado, es necesario tener en cuenta que la estabilización de la tendencia al alza en los flujos comerciales norteamericanos es algo natural después del “boom” provocado por la drástica reducción arancelaria a partir de 1994. Por otro, uno de los principales argumentos de Gallagher y Dussel, quienes ven en China al sepulturero del TLCAN—*i.e.*, que los bajos costos de producción chinos han provocado el desplome de la industria textil²⁷norteamericana que, como ya se vio, formaba parte de las provisiones más prometedoras del Tratado—se ha comenzado a resquebrajar, ante el reciente resurgimiento de la industria maquiladora en México. De acuerdo con las cifras del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index), por ejemplo, el número de trabajadores de la industria en 2013 rebasó los dos millones, lo que muestra una significativa recuperación al compararlo con el millón y medio que se reportaba en 2009.²⁸ Este incipiente retorno de las maquiladoras (el diario *Reforma* hablaba de siete durante 2013) se explica principalmente por el reciente incremento de los costos laborales en China; según algunas versiones, éstos se han cuadruplicado en la última década.

Igualmente, y esto lo reconocen Gallagher y Dussel, el sector automotriz se ha mostrado, hasta el momento, impermeable a la competencia china. Mientras que el comercio automotriz estadounidense con el resto del mundo ha incrementado en 145% entre 1993 y 2011; con México ha incrementado 356% en el mismo periodo. En 2011, de hecho, México fue el principal proveedor de bienes automotrices del mercado estadounidense, representando el 26% de las importaciones totales de vehículos y autopartes de ese país. Canadá, a pesar de una integración en el sector que data desde el pacto automotriz de 1965, representó el 22%.²⁹

Paralelo al incremento en el comercio de bienes ya reseñado, se dio también un aumento inusitado en los flujos de inversión extranjera directa (IED) entre los países signatarios del TLCAN (inciso (c) de los objetivos delineados en el Artículo 102). En la Gráfica 3 se muestran los flujos de IED que, desde Estados Unidos y Canadá, han entrado anualmente a México entre 1993 y 2012. Si se consideran los flujos de IED acumulados, la Oficina de Análisis Económico de EE UU reporta un incremento de 500% en la inversión de compañías estadounidenses en México entre 1993 y 2011, pasando 15,221 mdd a 91,402 mdd . En sentido inverso, la IED mexicana en Estados Unidos ha incrementado en 1000%, alcanzando casi los 14 mil mdd en 2011.³⁰

²⁶ Kevin Gallagher y Enrique Dussel, “How China crashed the NAFTA party”, en *The Guardian*, 2 de enero de 2014: <http://www.theguardian.com/global-development/poverty-matters/2014/jan/02/china-crashed-nafta-party-free-trade>.

²⁷Gallagher y Dussel citan un estudio, realizado por ellos mismos, en el que muestran cómo la industria maquiladora fronteriza perdió la mitad de sus empleos entre 2000 y 2009: Kevin Gallagher y Enrique Dussel, “El Huesped no invitado del TLCAN: China y la desintegración del comercio en América del Norte”, en *Revista CEPAL*, núm. 110, 2013, pp. 85-111.

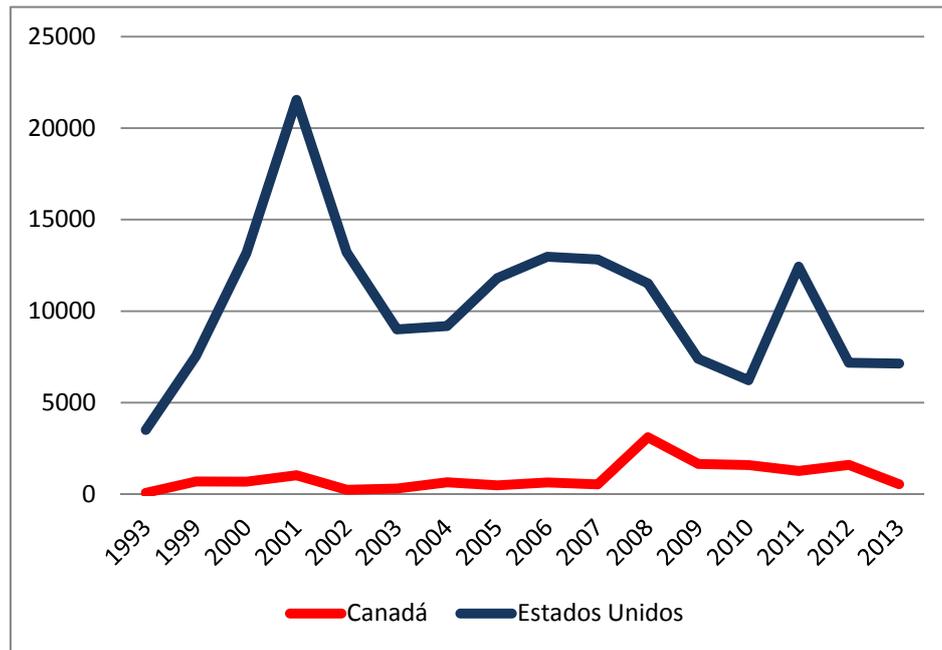
²⁸ Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, *Estadísticas*: <http://www.index.org.mx/IMMEX/estadisticas.php>.

²⁹A. Villarreal e I. Ferguson, *op. cit.*, p. 14.

³⁰*Ibid.*, p. 17.

Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

GRÁFICA 3. FLUJOS DE IED EN MÉXICO PROVENIENTES DE SUS SOCIOS DEL TLCAN (MDD)



Fuente: Elaborado por el CEIGB con información de la Secretaría de Economía

Mecanismos de solución de controversias

Como se mencionó previamente, los mecanismos de resolución de controversias del TLCAN fueron pioneros en su tipo e incluso marcaron la pauta en otras negociaciones de acuerdos de libre comercio. En términos generales, podría afirmarse que dichos mecanismos han tenido una función relativamente satisfactoria, particularmente el Capítulo XIX, en vista del número de casos que han sido sometidos a su consideración (126, de acuerdo a cifras de la Secretaría de Economía).³¹ Después de la primera década del TLCAN, Gustavo Vega y Simon Potter elogiaban la labor de los paneles del Capítulo XIX, al afirmar que, para 2005, más del 80% de los casos se han decidido por unanimidad, y el restante 20% ha involucrado mayorías de ambas nacionalidades.³²

En contraste, el Capítulo XX ha sido invocado apenas en tres ocasiones durante la vigencia del TLCAN: un caso entre Canadá y Estados Unidos y dos entre este último y México.³³ Podría afirmarse que hay dos factores fundamentales que, prácticamente desde la entrada en vigor del Tratado, han desincentivado recurrir al mecanismo del Capítulo XX: a) las limitaciones institucionales propias al mecanismo y; b) la alternativa que representa el

³¹ Secretaría de Economía, *Revisiones por paneles del TLCAN, Capítulo XIX*: http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/solucion_controversias/estado-estado/tlcan/Capitulo%20XIX/Revisiones_por_paneles_TLCAN_Capitulo_XIX.pdf

³² Simon V. Potter, "Dispute Settlement: A Practitioner's Perspective", en MacDonald, Ian L., ed., *op. cit.*, p. 176; y Gustavo Vega, "La administración y resolución de diferencias comerciales y de inversión en la región de América del Norte durante la primera década del TLCAN", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 73, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005, s.p.

³³ D. McRae y J. Siwec, *op. cit.*

Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

Entendimiento para la Resolución de Disputas de la Organización Mundial de Comercio, implementado a partir de 1995.³⁴

Los dos casos del Capítulo XX que han involucrado a México y a Estados Unidos han tenido su origen en reclamaciones por parte de nuestro país. Uno surgió de la decisión de Washington de imponer medidas de salvaguarda contra las importaciones de escobas de mijo provenientes de México; otro, y este ha sido el más controversial hasta hoy, responde a la negativa estadounidense a honrar su compromiso— asumido en el TLCAN— de abrir la circulación transfronteriza a transportistas mexicanos.³⁵

Al día de hoy, lo más que ha logrado México en el caso del transporte transfronterizo es el establecimiento de dos programas piloto para evaluar las posibilidades a futuro. El primero, implementado en septiembre de 2007 y cuya duración pactada era de tres años, fue cancelado abruptamente por Estados Unidos en 2009. Posteriormente, en 2011 se negoció y estableció un segundo programa piloto, que ya contempla la posibilidad de que, después de 18 meses de operación, los transportistas mexicanos puedan un permiso permanente (*Permanent Operating Authority*).³⁶ La importancia de este certificado estriba en que los transportistas que lo consigan podrán circular en igualdad de condiciones frente a sus contrapartes estadounidenses, aún después de terminado el programa. La fecha de término, por cierto, es en 2014.

Finalmente, y de vuelta a los distintos mecanismos de solución de controversias contemplados en el TLCAN, aquellos del Capítulo XI han sido los acreedores de más críticas por parte de la comunidad académica. Gustavo Vega distingue dos críticas fundamentales contra los citados procedimientos: en primer lugar, coarta la capacidad de los gobiernos para adoptar políticas de protección al medio ambiente, lo cual es contrario a las disposiciones ambientales del TLCAN (es frecuente que los inversionistas impugnen normas de protección ambiental como trato discriminatorio o barreras a la inversión); en segundo, las empresas y los tribunales arbitrales interpretan de manera muy amplia lo estipulado en el Capítulo XI, con el fin de otorgar a los inversionistas una norma de trato que los gobiernos nunca pretendieron brindarles.³⁷

³⁴Mientras que los mecanismos del Capítulo XX están sujetos a la voluntad de las Partes involucradas en una disputa para lograr conformar un panel y, posteriormente, cooperar en la implementación de su reporte; en la alternativa de la OMC, la figura del Director General funge como catalizador de los procesos de resolución de controversias. Véase *Loc. cit.*

³⁵Las decisiones finales de ambos paneles se pueden encontrar en Secretaría de Economía, *Solución de controversias, Estado-Estado*: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-externo/solucion-controversias/estado-estado>.

³⁶Secretaría de Economía, *Servicios de autotransporte transfronterizo de carga internacional bajo TLCAN* (sic), presentación, 1 de septiembre de 2011.

³⁷ G. Vega, art. cit., s.p.

Consideraciones finales

La evaluación que se hizo en este documento se limitó, deliberadamente, a un enfoque basado en los objetivos que el propio TLCAN se fijó a sí mismo en su Artículo 102. En ese sentido, y de acuerdo a la revisión de la evidencia presentada, se puede afirmar que el desempeño del instrumento ha sido, en términos generales positivo. Sin embargo, es necesario comprender que el libre comercio no es, para un país, un fin en sí mismo, sino que debe llevar aparejada toda una serie de políticas públicas internas en muy diversos frentes, capaces de diseminar los beneficios potenciales del libre comercio;³⁸ *i.e.*, juzgar al TLCAN por el crecimiento económico mediocre en México durante sus dos décadas de vida es, hasta cierto punto, responsabilizarlo en materias que no le atañen por sí solo.

Desde la perspectiva del Senado de la República, es imperativo mantener también un seguimiento estricto de otros procesos de apertura comercial que tendrán injerencia en el escenario que enfrentará México—y el bloque del TLCAN—en el futuro próximo. Específicamente, el Acuerdo de Asociación Transpacífica³⁹ (TPP, por sus siglas en inglés) y el Acuerdo Transatlántico sobre Inversión y Comercio (ATCI)⁴⁰ entre Estados Unidos y la Unión Europea, serán los referentes del comercio internacional durante el resto de la década.

En el marco del ATCI, las negociaciones no tienen mucho de haber comenzado y, en vista del tamaño de las economías involucradas (las dos más poderosas del mundo, ni más ni menos), tomará mucho tiempo llegar a un acuerdo mutuamente aceptable. Y aunque los aranceles entre ambas partes son ya muy bajos (4% en promedio), las implicaciones potenciales de este instrumento siguen creando grandes expectativas. Para México, quien tiene en EE UU su principal socio comercial, la suscripción de acuerdos de libre comercio entre éste y otras economías sin duda motiva preocupaciones. No obstante, México nunca debe olvidar la fundamental ventaja que implica la vecindad geográfica con el mercado más grande del mundo. Así planteado, entonces, el ATCI implica también oportunidades para México, que podría posicionarse como trampolín para las firmas europeas que decidan orientar su producción al mercado estadounidense.

³⁸ Robert A. Blecker y Gerardo Esquivel, *NAFTA, Trade and Development*, citado en A. Villarreal e I. Ferguson, *op. cit.*, p. 15.

³⁹ Sobre el TPP, la Unidad de Análisis de Instrumentos Internacionales ha realizado una serie de documentos analizando la evolución de las negociaciones y sus potenciales implicaciones para México. Dichos documentos pueden ser consultados en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/instrumentos-int>.

⁴⁰ Los aspectos descriptivos del ATCI se encuentran completos en la página de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/trade/policy/in-focus/ttip/questions-and-answers/index_es.htm.

Apéndice I. Capitulado del TLCAN

PRIMERA PARTE: ASPECTOS GENERALES

Capítulo I	Objetivos
Capítulo II	Definiciones generales

SEGUNDA PARTE: COMERCIO DE BIENES

Capítulo III	Trato nacional y acceso de bienes al mercado <ul style="list-style-type: none">• Anexo 300-A: Comercio e inversión en el sector automotriz• Anexo 300-B: Bienes textiles y del vestido
Capítulo IV	Reglas de origen
Capítulo V	Procedimientos aduaneros
Capítulo VI	Energía y petroquímica básica
Capítulo VII	Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias
Capítulo VIII	Medidas de emergencia

TERCERA PARTE: BARRERAS TÉCNICAS AL COMERCIO

Capítulo IX	Medidas relativas a la normalización
-------------	--------------------------------------

CUARTA PARTE: COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO

Capítulo X	Compras del sector público
------------	----------------------------

QUINTA PARTE: INVERSIÓN, SERVICIOS Y ASUNTOS RELACIONADOS

Capítulo XI	Inversión
Capítulo XII	Comercio transfronterizo de servicios
Capítulo XIII	Telecomunicaciones
Capítulo XIV	Servicios financieros
Capítulo XV	Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado
Capítulo XVI	Entrada temporal de personas de negocios

SEXTA PARTE: PROPIEDAD INTELECTUAL

Capítulo XVII	Propiedad intelectual
---------------	-----------------------

Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

SÉPTIMA PARTE: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES

Capítulo XVIII	Publicación, notificación y administración de leyes
Capítulo XIX	Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias
Capítulo XX	Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias

OCTAVA PARTE: OTRAS DISPOSICIONES

Capítulo XXI	Excepciones
Capítulo XXII	Disposiciones finales

Bibliografía y fuentes de información

- “NAFTA turns 20: Mexico is pact’s biggest winner”, 29 de diciembre de 2013: <http://www.cbc.ca/news/canada/nafta-turns-20-mexico-is-pact-s-biggest-winner-1.2478480>.
- Aho, Michael, Murray G. Smith y Gustavo Vega, “El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: tres perspectivas”, en Vega, Gustavo, coord., *México, Estados Unidos y Canadá, 1991-1992*, México, El Colegio de México, 1993.
- Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, *Estadísticas*: <http://www.index.org.mx/IMMEX/estadisticas.php>.
- Donald McRae y John Siwiec, “Solución de controversias del TLCAN: ¿Éxito o fracaso?”: http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/conocer/tlcan_reflex/8%20Donald%20McRae.pdf.
- Gallagher, Kevin y Enrique Dussel, “El Huesped no invitado del TLCAN: China y la desintegración del comercio en América del Norte”, en *Revista CEPAL*, núm. 110, 2013, pp. 85-111.
-
- _____, “How China crashed the NAFTA party”, en *The Guardian*, 2 de enero de 2014: <http://www.theguardian.com/global-development/poverty-matters/2014/jan/02/china-crashed-nafta-party-free-trade>.
- Grimmet, Jeanne J., *Why certain Trade Agreements are approved as Congressional-Executive Agreements rather than Treaties*, Washington, D.C., Congressional Research Service, 2001.
- Hufbauer, Gary C. y Jeffrey J. Schott, *NAFTA Revisited. Achievements and Challenges*, Washington, D.C., Institute for International Economics, 2005.
- NAFTA at 10. Progress, Potential and Precedents*, Washington, D.C., Woodrow Wilson Center for Scholars, 2005.
- Potter, Simon V., “Dispute Settlement: A Practitioner’s Perspective”, en MacDonald, Ian L., ed., *Free Trade: risks and rewards*, Montreal, McGill-Queens University Press, 2000.
- Secretaría de Economía, *Información estadística y arancelaria*: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/informacion-estadistica-y-arancelaria>.

Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

_____, *Revisiones por paneles del TLCAN. Capítulo XIX:*
http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/solucion_controversias/estado-estado/tlcan/Capitulo%20XIX/Revisiones_por_paneles_TLCAN_Capitulo_XIX.pdf.

_____, *Servicios de autotransporte transfronterizo de carga internacional bajo TLCAN (sic)*, presentación, 1 de septiembre de 2011.

_____, *Solución de controversias, Estado-Estado:*
<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/solucion-controversias/estado-estado>.

Secretariado del TLCAN, *Disposiciones del TLCAN relativas a la solución de controversias:*
<https://www.nafta-sec-alena.org/Default.aspx?tabid=180&language=es-MX>.

Stinson, Yvonne, "Mexico & Dispute Settlement", en MacDonald, Ian L., ed., *Free Trade: risks and rewards*, Montreal, McGill-Queens University Press, 2000.

Tarrío García, María, Luciano Concheiro, *et al.*, "Modernización neoliberal y campesinado: del TLCAN a la emigración", en Sánchez Gómez, Martha Judith y Bruno Lutz Bachère, coords., *Balance y perspectivas del campo mexicano: a más de una década del TLCAN y del movimiento zapatista*, Tomo III, México, IIS/UNAM-Asociación Mexicana de Estudios Rurales, 2010, pp. 29-65.

Texto legal del Tratado de Libre Comercio de América del Norte:
<https://www.nafta-sec-alena.org/Default.aspx?tabid=169&language=es-MX>.

Vega, Gustavo, "La administración y resolución de diferencias comerciales y de inversión en la región de América del Norte durante la primera década del TLCAN", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 73, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2005.

_____, "Las exportaciones mexicanas y el neoproteccionismo norteamericano", en Meyer, Lorenzo, comp., *México-Estados Unidos, 1982*, México, El Colegio de México, 1982.

Villarreal, Ángeles e Ian F. Ferguson, *NAFTA at 20: Overview and Trade Effects*, Washington, D.C., Congressional Research Service, 2013.



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Zambrano Hernández
Con contribución de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503